



STCSV  
**202438600715021**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 29 de 2024

**Señor(a)**

MARIA CAMILA GONZALEZ HERNANDEZ  
TV 69 C 68 B 55 Sur. MZ 8 CA 231  
111921  
mariac.gonzalez@idu.gov.co  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** RESPUESTA RADICADO IDU 202452600953532 DEL 27-05-2024.  
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. RADICADO 1 - 2024 - 13083 CON  
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA EL OFICIO RADICADO CON  
NO. 1 - 2024 - 13083 EL 24 DE MAYO DE 2024. DPC - 1045 - 24.

Respetado Señora María Camila:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

Conforme a lo anterior y con el fin de dar respuesta a su petición, a través de la cual se solicita:

*“(...) me encuentro muy preocupada por la situación que estamos viviendo en la localidad Rafael Uribe, ya que se están sufriendo constantes caídas en peatones, incluso un adulto mayor perdió la conciencia y se ha visto muy afectado, esto por la afectación de una obra de rehabilitación y reconstrucción del espacio público sobre la Avenida primero de mayo, a cargo del IDU, la cual dio inicio en el mes de enero del presente año y hace más de un mes dicha obra está abandonada, donde hicieron la demolición de la acera y dejaron escombros en el separador sin señalización alguna de obras en la vía, también los comercios de esta zona se han visto afectados por que afecta el ingreso a los locales.*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438600715021**  
Información Pública  
Al responder cite este número

(...)"

Al respecto se informa que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021. Los contratos iniciaron el 28 de diciembre de 2021 con fecha estimada de terminación el 27 de noviembre de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

A través de este contrato, entre otros, se tiene priorizada de intervención de andenes del corredor vial de la Avenida Primero de Mayo entre Carrera 6 y Autopista Sur (Transversal 31). Estas obras se han adelantado por tramos viales y por costados, encontrándose, a la fecha, concluidas las actividades en el costado norte.

En la actualidad, se encuentra en intervención el costado sur, Calle 22 Sur Carrera 19 C, el cual se está realizando por tramo y presenta los siguientes atrasos:

Tramo	Sector	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31)	Avenida 1 de mayo entre carrera 3 y carrera 10 costado sur	42%	19%
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31)	Avenida 1 de mayo entre carrera 10 y Avenida Caracas costado sur	96%	63%
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31)	Avenida 1 de mayo entre Avenida Caracas y carrera 27 costado sur	82%	8%
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31)	Avenida 1 de mayo de carrera 27 a Avenida NQS costado sur	67%	0%

Con base en lo anterior, el IDU, por medio del interventor CONSORCIO 3B - ACI, en el marco de los términos del contrato de obra, ha realizado el seguimiento y apremios correspondientes, exigiendo al contratista la presentación de un plan de contingencia para ponerse al día con la programación de obra vigente.



STCSV  
**202438600715021**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Al respecto, el contratista CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 en el último comité de seguimiento realizado el pasado 22 de mayo de 2024, se comprometió a presentar, durante la última semana de mayo, el plan de contingencia con un cronograma de actividades que permita mitigar la situación actual, el cual incluye un reinicio de actividades a partir de la primera semana de junio, mientras se agilizan trámites de adquisición de materiales con proveedores.

No obstante, de forma simultánea la interventoría remitió al IDU, solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, la cual, luego de revisada y una vez atendidas por la interventoría algunas observaciones de parte de la Entidad, se encuentra en trámite al interior de la Entidad, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones o, en caso contrario, imponer las multas a que haya lugar.

De este modo, a través de los instrumentos legales y contractuales disponibles, la Entidad está gestionando para poder garantizar el cumplimiento de la entrega de las obras con la oportunidad y calidad contratadas. El IDU lamenta los inconvenientes causados y agradece su comunicación.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 29-05-2024 02:45:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Con Copia a: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. - Bogotá DC - Bogotá - KR 32 A 26 A 10 - correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Elaboró: GILBERTO RIANO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial